| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA POSCONTRACTUAL**
**FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA CONTRACTUAL**

**ETAPA CONTRACTUAL OTROSÍ MODIFICATORIO ACLARATORIO No 007 AL CONTRATO SERVICIOS NRO. CO1.PCCNTR**.7880378 DE 2025

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato Nro**.** CO1.PCCNTR. 7880378 DE 2025, así:

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el 15 de mayo 2025, se celebró Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR. 7880378 entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, Representado por JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA, directora regional y UT PROINTER ZONA 2 2025 Representado Legalmente por el señor ÁLVARO JESÚS CABALLERO TUESCA de las partes suscribieron Contrato cuyo objeto es:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS".

**2.** Que, el valor total del contrato de prestación de servicios **CO1.PCCNTR**.7880378 DE 2025 de acuerdo con el Registro Presupuestal No. 20725 del 16 de mayo de 2025 y ultima modificación es la suma de Veintiún Mil Ciento Veintiocho Millones ciento Veinticuatros mil ochocientos sesenta pesos ($21.128.124.860) MCTE

**3.** Que, de acuerdo con lo señalado en el Contrato de Servicios No. CO1.PCCNTR. 7880378 de 2025 el plazo de ejecución hasta el 04 de abril de 2026

**4.** Que el día 18 de diciembre de 2025 se emitió el Reporte de Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6525, el cual refleja un saldo por comprometer por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y

CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($10.564.211.645,50).

**5.** Que, mediante radicado No. 85-2-2025-005094 de fecha 23 de diciembre de 2025, el supervisor del contrato emite Solicitud de aceptación para la suscripción de la Prorroga No. 1 y Adición No. 2, al Contrato CO1.PCCNTR.7880378 de 2025 en los siguientes términos:

(…) Cordial saludo, señor Caballero: En el marco del Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada No. CO1.PCCNTR.7880378, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Unión Temporal Prointer SENA Zona 2 2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del SENA – Zona 2, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato es el 31 de diciembre de 2025, se hace necesario adoptar medidas que permitan garantizar la continuidad del servicio. Lo anterior, con el fin de salvaguardar la integridad física de los aprendices, instructores, servidores y demás miembros de la comunidad educativa, así como de los ciudadanos que acceden a las diferentes sedes del SENA. De igual manera, se busca asegurar el mantenimiento, preservación y conservación física y legal de los bienes que se encuentran bajo custodia y responsabilidad de la Entidad. En este contexto, y atendiendo las instrucciones impartidas por la Dirección General del SENA mediante la Circular 3-2025-000297 del 19 de diciembre de 2025, encaminadas a garantizar la continuidad de los contratos del servicio de vigilancia y seguridad privada, solicito respetuosamente su aceptación para la suscripción de la Prórroga No. 01 y la Adición No. 02 al contrato de la referencia, por un término de tres (3) meses y cuatro (4) días, contados a partir del 01 de enero de 2026, es decir, hasta el 4 de abril de 2026, por un valor de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($10.397.717.837,50). Así mismo, se precisa que el valor de la adición incorpora el incremento proyectado del salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia 2026, estimado en un doce por ciento (12 %), conforme a lo dispuesto en la Circular 3-2025-000297 del 19 de diciembre de 2025. Adicionalmente, el valor adicionado incluye el ajuste estimado por concepto de incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) aplicable a los medios tecnológicos, el cual fue tenido en cuenta en la estructuración financiera de la modificación contractual, de acuerdo con las estimaciones técnicas efectuadas.

Agradezco confirmar por este medio la aceptación de la Prórroga No. 01 y la Adición No. 02, con el fin de adelantar el respectivo trámite de modificación contractual en la plataforma SECOP II, conforme a la normatividad vigente (…)

**6.** Que, 23 de diciembre, mediante radicado No. 85-1-2025-002669 de 2025 – Asunto: Aceptación de modificación contractual Prórroga No. 01 y Adición No. 02 Contrato CO1.PCCNTR.7880378 de 2025, Referencia: Comunicación rad. 85-2-2025-005094 del 23 de diciembre de 2025:
(…) Cordial saludo.
En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se solicita confirmar la aceptación
para la suscripción de la Prórroga No. 01 y la Adición No. 02 del Contrato CO1.PCCNTR.7880378, me permito manifestar, en nombre de la UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025, que aceptamos la modificación solicitada y estamos de acuerdo con adelantar el trámite correspondiente en la plataforma SECOP II, conforme a la normatividad vigente.
Así mismo, dejamos constancia de que el contrato en su vigencia actual finaliza el día 30 de diciembre de 2025, y que la Prórroga No. 01 inicia a partir del 31 de diciembre de 2025, en los términos que se formalicen mediante el respectivo otrosí.
Agradecemos nos indiquen el trámite a seguir y/o el cargue de documentos en SECOP II para proceder con la suscripción.

**7.** Que mediante informe de supervisión del 26 de Diciembre se solicita la modificación teniendo en cuenta (…) En el marco del Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada No. CO1.PCCNTR.7880378, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Unión Temporal Pointer SENA Zona 2 2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del SENA – Zona 2, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual está prevista para el 30 de diciembre de 2025, se hace necesario adoptar medidas administrativas que permitan garantizar la continuidad del servicio, sin interrupciones La necesidad de la prórroga y adición se fundamenta en el carácter esencial y permanente de la vigilancia y seguridad privada para la Entidad, indispensable para salvaguardar la integridad física de los aprendices, instructores, servidores públicos, contratistas y demás miembros de la comunidad educativa, así como para asegurar la custodia, protección y conservación física y legal de los bienes muebles e inmuebles bajo responsabilidad del SENA. En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio, se hace necesaria la suscripción de la Prórroga No. 01, la cual se aplicará a partir del 31 de diciembre de 2025, sin que ello implique la adición de recursos para dicho día, toda vez que por Analogía con el Derecho Comercial se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene 30 días; razón por la cual no se genera incremento en el valor contractual por el día 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, la Adición No. 02 al contrato se aplicará a partir del 1 de enero de 2026.
Adicionalmente, la presente modificación contractual se encuentra alineada con las instrucciones impartidas por la Dirección General del SENA mediante la Circular 3-2025-000297 del 19 de diciembre de 2025, orientadas a asegurar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada mientras se adelantan los procesos contractuales correspondientes a la vigencia 2026.
Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:
I. Prorrogar el contrato hasta el 4 de abril de 2026.

II. Adicionar al valor del contrato la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($10.397.717.837,50).

Para dar trámite a la presente solicitud, se adjunta:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6525
2. Solicitud de aceptación de la modificación 85-2-2025-005094
3. Aceptación de adición y prórroga Rad. 1-2025-002669
4. Anexo 2. Distribución de puestos de trabajo y medios tecnológicos.
5. Planillas de pago de seguridad social noviembre/diciembre de 2025.
6. Certificados de antecedentes de CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, POLICÍA NACIONAL, SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) de los Integrantes de la UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2-2025.

7. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, los integrantes de la Unión Temporal PROINTER SENA ZONA 2-2025 remitieron los formatos de autorización para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, con el fin de permitir la verificación en el registro que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. Una vez realizada la consulta, se evidencia que los integrantes de la Unión Temporal PROINTERSENA ZONA 2-2025, no registran inhabilidades en dicho registro.

   En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, no se anexa el certificado de consulta de antecedentes por delitos sexuales contra menores de 18 años, por tratarse de información de carácter reservado y sensible. No obstante, se conservan en el expediente las autorizaciones firmadas por los integrantes de la Unión Temporal, que acreditan la realización de la verificación correspondiente

8. Por medio de la presente se aclara que, debido a un error involuntario de transcripción en el documento modificatorio y en el contrato electrónico de prestación de servicios, el valor real de la adición corresponde a la suma de: **DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($10.397.717.837,50)**

## 9. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

**CLÁUSULA PRIMERA. ACLARACIÓN DE VALOR DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN. S**e aclara y modifica el valor de la adición del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7880378 de 2025, el cual corresponde a la suma de: **DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS**

**DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($10.397.717.837,50)**.

**CLÁUSULA SEGUNDA. ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL VALOR:** Se aclara y modifica el valor total del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7880378 de 2025, registrado en la plataforma SECOP II, el cual corresponde a la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($31.525.842.697,50).

**CLÁUSULA TERCERA El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.**

**DOCUMENTOS.** Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6525 b) Solicitud de aceptación de la modificación 85-2-2025-005094 c) Aceptación de adición y prórroga Rad. 1-2025-002669 d) Anexo 2. Distribución de puestos de trabajo y medios tecnológicos. e) Planillas de pago de seguridad social noviembre/diciembre de 2025. f) Certificados de antecedentes de CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, POLICÍA NACIONAL, SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) de los Integrantes de la UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2-2025. g) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, los integrantes de la Unión Temporal PROINTER SENA ZONA 2-2025 remitieron los formatos de autorización para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, con el fin de permitir la verificación en el registro que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. h) autorización

**ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA.** EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

**PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

**INMUTABILIDAD.** Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**